

Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública (LFTIAIP) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del titular:


MDL. Mayela Maria de Lourdes Quiroga Tamez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio número 139.003.01.537/15

Asunto: Modificación a la Autorización de Transporte
de Residuos Peligrosos 19-I-012D-14.

Guadalupe, N. L. a 17 de diciembre de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

LA TRANSPORTE & SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. DE C. V.

Número de Registro Ambiental: TAS1901000002
Número de Expediente: 16.139.23S.710.7.13/2014

En atención a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal el 15 de octubre de 2015, con el número de bitácora 19/HS-0089/10/15 presentada por la C. María Guadalupe Villarreal Cárdenas en su carácter de Representante Legal de la empresa **LA TRANSPORTE & SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. DE C. V.**, personalidad acreditada mediante la escritura pública número 1,947 de fecha 21 de febrero de 2014, mediante el cual solicita modificación para 2 (dos) vehículos e incluir 5 (cinco) vehículos en la Autorización número 19-I-012D-14 para el transporte de residuos peligrosos y,

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 21 de noviembre de 2014, esta Delegación Federal emitió mediante el oficio número 139.003.01.544/14 la Autorización número 19-I-012D-14 para la recolección y transporte de residuos peligrosos para un total de 12 (doce) unidades con una capacidad de carga útil de 241 (doscientos cuarenta y uno) Toneladas y 30,000 (Treinta mil) litros para la recolección y transporte de los siguientes residuos peligrosos autorizados:

- Acetaldehído
- Acetato de etilo
- Acetato de isobutilo
- Acetato de isopropilo
- Acetato de plomo
- Acetato del eter monoetilico de etilenglicol
- Acetona
- Acetona contaminada
- Ácido acético en solución
- Ácido acético glacial
- Ácido clorhídrico
- Ácido clorhídrico caduco
- Ácido fosfórico sólido
- Ácido nítrico
- Ácido perclórico
- Ácido sulfámico
- Ácido sulfúrico como materia prima caduca

Página 1 de 15.

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE



- Ácido sulfúrico fumante
- Electrolito ácido sulfúrico o ácido para baterías
- Ácido sulfuroso
- Acrilamida sólida
- Acrilatos de butiro estabilizados
- Actinolita
- Adhesivos que contienen líquidos inflamables
- Agua con ácido clorhídrico
- Agua con desengrasante
- Agua con sulfatos ácidos
- Agua contaminada con cianuro
- Agua oxigenada
- Alcohol alílico
- Alcohol etílico
- Alcohol isopropílico
- Alcohol metílico
- Aleaciones de potasio y sodio
- Aleaciones líquidas de potasio metálico
- Amidas de metales alcalinos
- Amoníaco anhidro
- Amoníaco en solución acuosa
- Amoníaco gastado
- Ampolletas con medicamento
- Anhídrido butírico
- Anilina
- Antofilita
- Asbesto blanco
- Asfalto
- Azufre
- Azufre fundido
- Azul de metileno
- Baterías de litio
- Baterías de níquel-hidruro metálico
- Baterías que contienen sodio
- Bebidas alcohólicas caducas
- Benceno
- Bencidina
- Benzaldehído
- Biofertilizantes base amoníaco
- Botes con pintura
- Botes vacíos de medicamento
- Bromuro de sodio
- Butanoles
- Butiraldehído
- Cal con hidróxido de sodio
- Calcio
- Carbón activado contaminado
- Carbón animal o vegetal
- Cascaras orgánicas
- Cicloheptano
- Ciclohexano
- Cloritos en solución
- Clorobenceno
- Cloroformo
- Cloruro de calcio
- Cloruro de plata
- Cloruro de potasio
- Cloruro de sodio
- Colorante líquido
- Combustible diésel
- Combustóleo
- Crisotilo
- Cuarzo y mercurio
- Desechos de aceite de algodón
- Desengrasante caduco
- Desengrasante contaminado
- Desengrasante usado
- Destilados de alquitrán de hulla
- Dietilcetona
- Diisobutylcetona
- Dióxido de carbono
- Dióxido de plomo
- Empaques con cianuro
- Escoria de aluminio
- Estireno monomero estabilizado
- Estopa con grasa
- Etano
- Éter dietílico
- Éter dietílico del etilenglicol
- Éteres dibutílicos
- Etilamilcetona
- Etilbenceno
- Etileno
- Extractos de saborizantes líquidos
- Fármacos fuera de especificación
- Fenol sólido
- Focos fluorescentes
- Fondos de destilación

- Formaldehído en solución
- Fundas con grasa
- Gasolina
- Gomas con pintura
- Guantes con restos de polvo de pintura electrostática
- Hexanos
- Hidrocarburos con alcohol
- Hidróxido de litio
- Hidróxido de sodio caduco
- Hidróxido de sodio contaminado
- Hidróxido de sodio en escamas
- Hidróxido de sodio en solución
- Hipoclorito de calcio
- Hipoclorito de calcio
- Isopropanol
- Lámparas fluorescentes
- Lodos con ácido clorhídrico
- Lodos con amoníaco
- Lodos con cromo
- Lodos con desengrasante
- Lodos con hidróxido de sodio
- Lodos de destilación solvente orgánico
- Lodos de la caseta de aplicación de pintura
- Lodos de lavado
- Lodos de operación de desengrase
- Lodos decapados sólidos ácidos
- Lodos impregnados con cianuro
- Madera de tarimas contaminada con solventes
- Madera impregnada con solventes
- Medicamentos caducos
- Medicamentos penicilínicos
- Metacrilato de metilo monómero estabilizado
- Metales alcalinos
- Metales alcalinoterreos, amalgama de
- Metanol
- Metilisobutilcetona
- Metil-terc-butiletér
- Mezcla crómica
- Mezcla de nitrato de potasio y nitrito de sodio
- N-butilanilina
- Nitrato de calcio
- Nitrato de plata
- Nitrato de potasio
- Nitrito de sodio
- Óxido nítrico
- Parafina
- Permanganato de potasio
- Permanganato de sodio
- Peróxido de magnesio
- Pintura corrosiva
- Piridina
- Pirrolidina
- Plaguicida de organofosforo
- Plaguicida de carbamatos
- Plaguicida piretroide caducos
- Plástico con pintura
- Polvo con pintura
- Polvo halogenador
- Polvo maizero
- Potasio
- Purgas de compresor acidas
- Queroseno
- Reactivos de laboratorio con ácidos inorgánicos
- Recipientes con acetona
- Recipientes con ácido sulfúrico
- Recipientes con adhesivos
- Recipientes con amoníaco
- Recipientes con carbón
- Recipientes con cianuro
- Recipientes con etilmetilcetona
- Recipientes con isocianato
- Recipientes con mercurio
- Recipientes con plaguicida piretroide caducos
- Recipientes con trapos contaminados de sosa
- Recipientes de laboratorio con ácido inorgánicos
- Recipientes hidróxido de sodio
- Recipientes vacíos con ácido clorhídrico
- Residuo de zinc ácido alfa
- Residuo de cobre ácido
- Residuo de zinc
- Residuos de cascarilla de arroz

- Residuos de cerámica
- Residuos de cernicoat
- Residuos de cimbrafest
- Residuos de equipo de cómputo
- Residuos de plomo
- Residuos de sulfatos ácidos
- Residuos de tanigan
- Residuos plásticos
- Resina caduca
- Resina con agua
- Sodio
- Solución orgánica de atp
- Solución alcalina digestiva
- Solución alcalina de cromatografía
- Solución alcalina de dureza total
- Solución carbón orgánico total
- Solución dbo alcalina
- Solución de cromado
- Solución fleming corrosiva
- Solución karl fisher
- Solución nylosolv orgánica
- Fertilizantes con amoníaco libre

- Tapas plásticas contaminadas con solventes
- Tierra contaminada con ácidos orgánicos
- Tinta de imprenta inflamable
- Tinturas medicinales
- Tolueno
- Tork alcogel prem 5s 1000m
- Tork bulk liquid soap universal 1 s 20l
- Tork disp soap liq white
- Trapos con aceite
- Trapos con adhesivos
- Trapos con pintura
- Trapos grasientos
- Tremolita
- Virutas torneadura metal ferroso
- Xileno
- Yodo
- Zinc en polvo

2. Que en fecha de 20 de abril de 2015 esta Delegación Federal emitió mediante el oficio número 139.003.01.192/15, la modificación para aumentar los residuos peligrosos por recolectar y transportar en la Autorización número 19-I-012D-14 y añadir dos unidades quedando un total de 14 (catorce) vehículos, con una capacidad de carga útil de 241 (doscientos cuarenta y uno) Toneladas y 30,000 (Treinta mil) litros para la recolección y transporte de los siguientes residuos peligrosos

- Butadienos inhibidos
- Butano
- Butileno
- Dioxido de carbono
- Monoxido de carbono comprimido
- Cloro
- Eter metílico
- Etilamina
- Mezcla de oxido de etileno y dioxido de carbono que contenga mas del 9% pero no mas del 87% de oxido de etileno

- Soluciones amoniacaes fertilizante con amoníaco libre
- Helio comprimido
- Isobutileno
- Mezcla de gases licuados no inflamables cargados con nitrógeno dioxido de carbono o aire
- Metilamina anhidra
- Gas de petróleo comprimido
- Oxígeno comprimido
- Oxígeno líquido refrigerado
- Gases licuados de petróleo

- Propileno
- Cloruro de vinilo estabilizado
- Acetaldehído
- Aceite de acetona
- Acrilonitrilo estabilizado
- Alcohol alílico (alcohol propinílico)
- Acetato de amilo (acetatos de pentilo
aceite de platano o pera)
- Pentanoles (alcoholes pentílicos)
- Formiatos de amilo (formiatos de pentilo)
- N-amilmetilcetona (n-pentilmetilcetona)
- Amilmercaptano (sulfato ácido de pentilo)
- Butanoles (alcoholes butílicos)
- Acetatos de butilo
- N-butilamina
- Clorobutanos
- Aceite de alcanfor (alcanfor líquido)
- Adhesivo sucio
- Adhesivos contaminado
- Adhesivos que contengan líquidos
inflamables
- Destilados de alquitran de hulla inflamable
- Ciclopentano
- Diacetonalcohol (4hidroxietilacetona-
metilpentano)
- Eteres dibutílicos (éteres butílicos)
- 1,2-dicloroetileno
- Dietilamina
- Dimetilamina, anhidra
- Eter dietílico (éter etílico)
- Diisopropilamina
- Carbonato de metilo
- Sulfuro de metilo
- Extractos aromáticos líquidos
- Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución
(alcohol etílico en solución)
- Eter mono etílico del etilenglicol
- Acetato del eter mono etílico del
etilenglicol
- Etilbenceno (feniletano)
- Etil butil éter
- Formiato de etilo
- Etilmetilcetona (metiletilcetona)
- Nitrito de etilo
- Formaldehído en solución inflamable
- Aceite de fusel
- Gasoleo o combustible para motores
diesel o aceite mineral para caldeo ligero
- Combustible para motores o gasolina
- Nitroglicerina en solución alcohólica
- Heptanos
- Hexaldehído (aldehído caproico)
- Hexenos
- Tinta de imprenta inflamables o materiales
relacionados con la tinta de imprenta
(incluyendo diluyente de tinta de imprenta
o producto reductor) inflamable
- Isobutanol (alcohol isobutílico)
- Isobutilamina
- Isopropanol (alcohol isopropílico)
- Isopropilamina
- Cetonas líquidas (residuos, trapos,
recipientes)
- Alcohol metílico, metanol
- Acetato de metilo
- Metilclorometil éter
- Metilisopropenilcetona estabilizada
- Metilpropilcetona
- Octanos
- Pintura (incluye pintura laca esmalte
colorante goma laca barniz betun
encaustico apresto líquido y base líquido
para lacas) o productos para pintura
(incluye compuestos disolventes o
reductores de pintura)
- Pentanos líquidos
- Productos de perfumería que contengan
disolventes inflamables

- Combustóleo usado, gastado contaminado, mezcla de hidrocarburos, fondos de destilación, bujías, aceite de trampa, agua contaminada, piezas automotrices, recipientes contaminados, filtros, papel, carton, rebaba metálica, suelo, fondos de destilación, gelados y líquidos, fibras, basura, textiles agua contaminada, grasa, lodos con grasa y arena
- Aceite de pino
- N-propanol (alcohol propílico normal)
- Propionaldehído
- Acetato de n-propilo
- Propilamina
- Aceite de colofonia
- Solución de caucho
- Aceite de esquisto
- Trementina
- Sucedáneo de trementina
- Acetato de vinilo estabilizado
- Productos líquidos para la conservación de la madera
- Xilenos
- Aluminio en polvo, no recubierto
- Resinato de calcio
- madera contaminada, tierra contaminada, arena contaminada,)
- Fosforo
- Desechos de caucho o recortes de caucho en polvo o en granulos de 840micrones como maximo y que contienen mas de 45% de caucho
- Fosforo de calcio
- Carbon activado
- Desechos de aceite de algodón
- Algodón humedo.
- Fibras de origen vegetal quemadas húmedas o mojadas
- Guantes, fundas, ropa, equipo de seguridad, estopa, franela, papel, celulos, carton, lonas contaminadas impregnados de aceite
- Oxido de hierro agotado o hierro esponjoso agotado procedentes de la purificación del gas de hulla
- Catalizador de metal humedecido con un excesivo visible de liquido
- Papel tratado de aceites no saturados no seco (incluso el papel carbon)
- Sulfuro de potasio
- Ditionito de sodio (hidrosulfito de sodio)
- Sulfuro sodico anhidro o sulfuro sodico con menos de 30% de agua de cristalización
- Torta oleaginosa con mas de 1.5% de aceite y un maximo de 11% de humedad
- Desechos de lana humedos
- Metal alcalino amalgamas de
- Amidas de metalea alcalinos
- Metales alcalinos dispersion de o metales alcalinoterreos dispersion de
- Metales alcalinoterreos amalgama de
- Residuos de plaguicida photosin
- Bario
- Carburo calcio
- Magnesio en polvo o aleaciones de magnesio en polvo
- Fosforo de magnesio y aluminio
- Potasio metalico aleaciones de
- Potasio y sodio aleaciones de
- Metilato sodico
- Zinc cenizas de
- Nitrato de aluminio
- Dicromato de amonio
- Ciclopropano
- Nitrato de bario
- Clorato de calcio
- Clorito de calcio

- Permanganato de calcio
- Peroxido de calcio
- Nitrato ferrico
- Nitrato de plomo ii
- Peroxido de litio
- Nitrato de magnesio
- Perclorato de magnesio
- Clorato de potasio
- Nitrito de potasio
- Perclorato de potasio
- Peróxido de potasio
- Nitrato de sodio
- Mezcla de nitrato de sodio y nitrato de potasio
- Peroxido de sodio
- Persulfato de sodio
- Nitrito de estroncio
- Urea-agua oxigenada
- Nitrito de zinc y amonio
- Nitrato de zinc
- Clorhidrato de anilina
- Antimonio, compuestos de, inorganicos
- arsenico, compuesto de liquido
- Cianuros, inorganicos,
- Residuos de p-diclorobenceno
- Dinitrofenol
- Etilendiamina
- Dibromuro de etileno
- Arseniato ferrico
- Acetonitrilo
- Mezcla de antidetonantes para combustible de motores
- Beta-naftilamina en solución
- Nitroanilinas (o- m- p-)
- Fenol solido
- Fenilenaminas (o- m- p-)
- Cianuro de potasio
- Arseniato de sodio
- Azida de sodio
- Cacodilato de sodio
- Cianuro de sodio
- Formol
- Xilidinas
- Fosfuro de zinc
- Anhídrido acético
- Bifloruro de amonio solido
- Bifloruro de amonio sucio
- Cloruro de benzoilo
- Hipoclorito de calcio seco o mezcla de hipoclorito de calcio seco con mas de 39% de cloro activo (8.8% de oxigeno activo)
- Liquido corrosivo (, desengrasante usado, lodos con desengrasante, lodos de lavado, contaminado, agua con desengrasante, fondos de destilación, lodos de operación de desengrase)
- Acido dicloroacetico
- Acido formico
- Hexametildiamina en solución
- Acido yodhidrico
- Acido bromhidrico
- Acido fluorhidrico en solución con mas de 60% acido fluorhidrico
- Hipoclorito en solución
- Monocloruro de yodo
- Sulfato de plomo con mas de 3% de acido libre
- Acido fosforico liquido
- Fluoruro de potasio solido
- Hidroxido potasico solido
- Hidroxido potasico en solución
- Sosa caustica solida
- Hidroxido sodico en solución
- Acido sulfúrico
- Acido sulfurico con mas del 51% de acido
- Acido sulfurico agotado
- Acido propionico
- Sulfuro de sodio

- Trapos graciosos
- Combustible para motores de turbina de aviación
- Resina soluciones de inflamables
- Hidruro de titanio
- Acido perclorico con mas de 50% pero no mas de 72% en masa de acido
- Oxido barico
- Cloruro de bencildieno
- Bromuro de etilo
- Percloroetileno
- Lodos acidos
- Cal sodada con mas de 4% de hidroxido sodico
- Mezclas de cloruro de metilo y cloruro de metileno
- Ciclohexanona
- Acrilato de etilo estabilizado
- Isopropilbenceno
- Acrilato de metilo estabilizado
- Hidrosulfito de calcio
- Cianuro en solucion (empaques, agua contaminada, lodos impregnados con cianuro)
- Nitrato amonico con un maximo de 0.2% de materias combustibles incluyendo cualquier sustancia organica expresada en equivalente de carbono con exclusion de cualquier otra sustancia añadida
- Aerosoles
- Mezcla de oxido de etileno y dióxido de carbono con un maximo de 9% de oxido de etileno
- Etano liquido refrigerado
- Etileno comprimido
- Isobutano
- Metano comprimido o gas natural comprimido con alta proporción de metano
- Alquitranes líquidos incluso los aglomerantes para carreteras y asfaltos rebajados
- Peroxido de hidrogeno en solucion
- Mercurio compuestos solido (lamparas fluorescentes, focos fluorescentes, cuarzo y mercurio)
- Acido nitrico, fumante
- Acido nitrico excepto el acido nitrico fumante rojo con mas de 70% de acido nitrico
- Isobutiraldehido (aldehido isobutilico)
- Diisobutileno compuestos isomericos del
- 2-dimetilaminoetanol
- Tetrahidrofurano
- Valerilaldehido
- Nitrocelulosa en solucion
- Fertilizantes a base de nitrato de amonio
- Abonos a base de nitrato de amoniaco
- Amoniaco en solucion acuosa de densidad relativa inferior a 0.880° 15c con mas de 35% pero no mas de 50% de amoniaco
- Acrilamida
- Cresoles
- Hipoclorito de calcio en mezcla con mas de 10% pero no mas de 39% de cloro activo
- Hipoclorito de calcio en mezcla seca
- Formaldehido en solucion con menos de 25% de formaldehido
- Polimero bolitas dilatables que despresen vapores de inflamables
- Asbesto residual
- Paraformaldehido
- Torta oleaginosa con el 1.5% de aceite y el 11% de humedad como maximo
- Acido acrilico estabilizado
- Ciclohepteno
- Acetato de ciclohexilo

- Ciclopentanol
- N n-dimetilanilina
- Ciclohexeno
- 1 2-propilendiamina
- 2-etilhexilamina
- Compuestos de plomo soluble
- 5-metil-2-hexanona
- Náftaleno fundido
- Pentano-2 4-dieno
- Fenol fundido
- Picolinas
- Bifenilos policlorados
- 2-bromoetil etil eter
- Acrilato de butilo estabilizados
- Butil metil eter
- 1-hexeno
- Isópentenos
- Asbesto blanco (crisolito actinolita antofilita tremolita)
- Propionato de isobutilo
- Metacrilaldehido estabilizado
- Piperidina
- Nitrato de amonio
- Clorato de sodio
- Fosforo blanco fundido
- Nitrito de metilo
- Hexadieno
- 2-metil1-buteno
- Sulfato acido de amonio
- Sulfato acido de potasio
- Acido 2-cloropropionico
- Aminofenoles (o-, m-, p-)
- Acido metacrilato estabilizado
- Alil etil eter
- Bromuro de aluminio en solucion
- Cloruro de aluminio en solucion
- Cloruro ferrico en solucion
- Acido alquilsulfonicos liquidos o acidos arilsulfonicos liquidos con mas del 5% de acido sulfurico libre
- Acido alquilsulfonicos solidos o acidos arilsulfonicos liquidos con mas del 5% de acido sulfurico libre
- Acido alquilsulfonicos liquidos o acido arilsulfonicos liquidos con mas del 5% de acido sulfurico libre
- Benzoquinona
- Pesticida toxico solido
- Asbesto blanco
- Monoxido de carbono e hidrogeno en mezcla comprimido
- Metil propil eter
- Etil propil eter
- Acetilmetilcarbinol
- Nitratos inorganicos,
- Acido fluoracetico
- Cloracetato de sodio
- Cloruro de cianuro
- Amoniaco en solucion acuosa de densidad relativa comprendida entre 0.880 y 0.957 a 15c con mas de 10% pero no mas de 35% de amoniaco
- Fluorosilicato de sodio
- Hidroxido de litio monohidratado
- Sulfuro amonico en solucion
- Dietilaminoetanol
- 1-pentol
- Alcanfor sintetico
- Nitrato de cromo
- Clorato de cobre
- Nitrato de litio
- Clorato magnesico
- Nitrato de manganeso
- Nitrato de niquel
- Nitrito de niquel
- Anhidro butirico

- N-etiltoluidinas
- Plaguicida a base de carbamato solido toxico
- Plaguicida arsenical
- Plaguicida organoclorado
- Plaguicida de triazina
- Plaguicida de tiocarbamato
- Plaguicida de mercurio
- Plaguicida de nitrofenoles
- 4-tiapentanal
- Acido acetico glacial o acido acetico en solucion con mas de 80% de masa en acido
- Acido acetico en solucion con no menos de 50% y un maximo de 80% en masa acido
- Virutas torneaduras o raspaduras de metales ferrosos en forma susceptible de calentamiento espontaneo
- Acumuladores electricos de electrolito liquido acido
- Acumuladores electrico de electrolito liquido alcalino
- Acido sulfurico con no mas de 51% de acido o electrolito acido para baterias
- Electrolito alcalino para acumuladores
- Solido toxico organico Bifloruro de amonio
- Fenol en solucion
- Acido protonico
- Acido caproico
- Acido fosforoso
- Antimonio en polvo
- Resorcinol
- Hipoclorito de calcio hidratado
- Catalizador de metal seco
- Plaguicida liquido toxico.
- Solucion de cromado, sales de cromo, tanigan, mezcla cromica, lodos con cromo, agua y purgas de compresor, agua con

- sulfatos acidos, recipientes y reactivos de laboratorio con acido clorhidrico, sulfurico, fosforico, nitrico, residuos de cobre acido, zinc acido alfacida, sulfatos.
- Absorbentes con hidroxido de sodio con acido sulfurico
- Nitrato de plata, recipientes, trapos, lodos decapados, y fosfatos, solidos fosfatados, acidos, grafito, arena, tierra, escombros contaminado con acido.
- Madera impregnada con solventes, residuos plasticos, llantas cartuchos de toner, tapas plasticas contaminadas, madera de tarimas, residuos de cascarillas de arroz, cascaras organicas, polvo maizoro, parafina, cimbrafest, equipo de computo, tonner)
- Sulfato de vanadilo
- Tioglicol
- Acido sulfamino
- Semillas de ricino o harina de ricino o torta de ricino o ricino en copos
- Peroxido de hidrogeno
- Plaguicida de cobre
- Plaguicida de dipiridilo
- Plaguicida a base de organofosforo liquido toxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23°C
- Oxido de 1 2-butileno estabilizado
- Plaguicida de derivados de la cumarina
- Acumuladores electricos secos que contienen hidróxido de potasio solido
- Clorato de bario en solución
- Plaguicida de fosforo de aluminio
- Alquillos de aluminio
- Nitroglicerina
- Bebidas alcoholicas con mas de 70% de alcohol en volumen
- Secadores con pintura

- Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma, barniz, betun encaustico, apresto liquido y base liquida para laca) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)
- Mezcla de óxido de etileno y diclorodifluorometano con un máximo de 12.5% de óxido de etileno
- contenedores, metálicos y plásticos que contenían arena de blasteo, desinfectante sólido, desorille metálico, sulfato de zinc, cargas para extintores de incendios pqs, grafito, cadmio, celita, latas vacías con gas refrigerante, nitromagnesio, óxido de níquel, piedras de esmerilado, placas metálicas, placas metálicas de aluminio, plásticos con bifloruro de amonio, poliéster, pruebas de poliéster, polietileno, polietileno, poliol, polipropileno, propionato de herbilo, residuos de plastisol, residuos de poliuretano, residuos de pvc, sales de aluminio, sales de cromo, sales de metales pesados, soldadura, chatarra metálica, lapping metálico, mermas de pulido metálicas, coales, mezcla de arena sílica con pintura, sulfato de aluminio, sulfato de plomo, vermiculita, vidrio con bifluoruro de amonio, vidrio, plomo, sulfato ferroso, balastros, cal contaminada, cloruro de amonio, cloruro de zinc anhidro, productos químicos caducados.
- Reactivos caducos y remanentes de productos químicos
- Polvo granulado de cerio
- Tomeaduras de cerio
- Ácido bórico, perclorobutanol, solución acuosa de amoniaco, solución de análisis de nitrógeno amoniacal, soluciones de resinas inflamables, soluciones alcohólicas, mezcla de residuos con acetona, revelador de placa alcalino, solución bal corrosiva, líquidos de emulsión base solvente, mezcla de aceite lubricantes con amoniaco)
- Sólido orgánico que experimenta calentamiento espontaneo
- Baterías de ion litio
- Batería de litio
- 1-metoxi-2-propanol
- Peróxido orgánico tipo d sólido
- Peróxido orgánico tipo e sólido
- Peróxido orgánico tipo f sólido
- Cloruro de plata, cloruro de potasio, cloruro de sodio, cloruro de calcio, bromuro de sodio, polvo halogenado)
- Alquilfenoles líquidos (incluidos los homologos c2 a c12)
- Hipocloritos inorgánicos
- Permanganatos inorganicos en solución acuosa (permanganato de sodio, permanganato de potasio)
- Nitritos inorganicos en solución acuosa.
- Medicamento sólidos toxico (botes vacíos, penicilínico, ampollitas, farmacos fuera de especificacion, medicamento caduco)
- Acido cloroacetico fundido
- Solución fleming, solución nylosolv, revelador, revelador de placa, solución dbo, solución carbon organico total, azul de metileno, solución atp, solución bal, solución de cromatografía, solución de dureza total, solución digestiva solución karl fisher)
- Artículos para resina poliéster
- Éteres
- Esteres
- Compuesto de vanadio

- Cernicoat, cerámica, sales de metales pesados, plomo cadmio, óxido de níquel
- Membranas contaminadas con pb y ácido sulfúrico
- Baterías que contienen sodio o elementos de batería que contienen sodio
- Mezcla de óxido de etileno y clorotetrafluoretano con no más de 8.8% de óxido de etileno
- Mezcla de óxido de etileno y pentafluoretano con no más de 7.9% de óxido de etileno
- Mezclas de óxido de etileno y dióxido de carbono con no más de 5.6% de óxido de etileno
- Mezcla de óxido de etileno y dióxido de carbono con no más de 87% de óxido de etileno
- Pigmentos orgánicos que experimentan un calentamiento espontáneo
- Solución acuosa de amoníaco
- Plaguicida derivado del ácido fenoxiacético sólido tóxico
- Plaguicida piretroideo sólido tóxico
- Plaguicida piretroideo líquido tóxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23° c
- Perborato de sodio monohidratado
- Carbonato de sodio peróxido
- Acrilamida en solución
- Nitrilos tóxicos sólidos Baterías de ion litio instaladas en un equipo o baterías de ion litio embaladas con equipo (incluidas las baterías poliméricas de ion litio)
- Baterías alcalinas

3. Que en fecha de 19 de junio de 2015 esta Delegación Federal emitió mediante el oficio número 139.003.01.311/15, la modificación para incluir 3 (tres) vehículos a la Autorización número 19-I-012D-14 quedando un total de 18 (dieciocho) vehículos, con una capacidad de carga útil de 361 (treientos sesenta y uno) Toneladas y 30,000 (Treinta mil) litros para la recolección y transporte de los residuos del considerando 1 y 2.

Con fundamento en los artículos 2° fracción I, 17, 26 y 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1° fracciones I, II, VI, VIII y X, 4°, 5° fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS fracción I, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 50 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 3°, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 58 fracc. II, 60, 72 párrafo 5°, 73, 79, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR y 40 fracción IX inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal:

RESUELVE

PRIMERO.- Que la ampliación solicitada es procedente para modificar 2 (dos) vehículos e incluir 5 (cinco) unidades quedando el parque vehicular de acuerdo a las siguientes tablas:

Página 12 de 15

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE

Av. Benito Juárez No. 500, Col. Centro, Guadalupe, Nuevo León, CP 67100
Tel.: (81) 55 66 84 00 - www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental: TAS19010000002

Numero de Bitacora: 19/HS-0089/10/15

Número de Expediente: 16.139.235.710.7.13/2014

TABLA 1.- Autorización anterior a la aparición de la Ley de la ASEA*

No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Carga útil ton.
533D/14	KENWORTH	1997	T3 TRACTOR	3WKoD60X5VF486711	208EW1	
534D/14	INTERNATIONAL	2002	C3 TANQUE	3HTNKAAR02N542117	209EW1	30,000 Lts.
535D/14	KENWORTH	1999	T3 TRACTOR	3WKDD60X4XF489022	211EW1	
536D/14	SAN RAFAEL	1999	S2 CAJA CERRADA	3S9SS482XXS024333	239XP7	28 Ton.
537D/14	SAN RAFAEL	1999	S2 CAJA CERRADA	3S9SS4826XS024331	238XP7	28 Ton.
538D/14	MONTERREY	1999	S2 PLATAFORMA	3M9SPC3M9XC016034	240XP7	28 Ton.
539D/14	REMOSA	1988	S2 PLATAFORMA	216REM10J602	237XP7	28 Ton.
540D/14	IARSA	1991	S3 VOLTEO	913V1AR000661	233XP7	28 Ton.
541D/14	ALCALA	1999	S2 VOLTEO	3R9VM3019XA013029	236XP7	28 Ton.
542D/14	CASMA	1999	S2 CAJA CERRADA	3S9SC482XXC016384	234XP7	28 Ton.
543D/14	ALCALA	2000	S2 VOLTEO	3R9VM3011YA013088	235XP7	28 Ton.
544D/14	FORD	2005	C2 ESTACAS	3FELF46PX5MA21733	210EW1	17 Ton.

TABLA 2.- Modificaciones posteriores a la aparición de la Ley de la ASEA*

No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Carga útil ton.
154D/15	KENWORTH	2001	T3 TRACTOR	3WKDD60X81F603725	413EW5	
155D/15	KENWORTH	2000	T3 TRACTOR	3WKDD60X3YF506099	414EW5	
228D/15	VISUSA	2013	CHASIS PORTACONTENEDOR	3S9SR3135DV022900	278XT7	30
272D/15	STOUGHTON	1992	S2 CAJA CERRADA	1DW1A482XP8807939	325XT8	30
273D/15	CASMA	1999	S2 CAJA CERRADA	3S9SC4821XC016385	461XT8	30
274D/15	DALTO	2000	JAULA	3S9J440E1YD005042	462XT8	30

SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental: TAS19010000002

Número de Bitacora: 19/HIS-0089/10/15

Número de Expediente: 16.139.23S.710.7.13/2014

TABLA 2.- Modificación posterior a la aparición de la Ley de la ASEA*

No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Carga útil ton.
409D/15	KENWORTH	1997	TRACTOR	3WKDD60XoVF487538	12AA3M	
410/15	FORD	2005	PLATAFORMA	3FDLF46P35MA04454	13AA3M	6 Ton.
411/15	DALTO	2010	PLATAFORMA	3DAP440E3AD000001	566XB6	20 Ton.
412/15	DALTO	2004	PLATAFORMA	3S9P440E04D005084	510XB9	20 Ton.
413/15	KENWORTH	1999	TRACTOR	3WKDD60X6XF489023	89AA6Y	8 Ton.

*Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

SEGUNDO.- Que el número total de unidades es de 23 (veintitrés) vehículos; 12 (doce) señalados en la autorización número 19-I-012D-14 (TABLA 1) y 11 (once) en la modificaciones posteriores a la aparición de la Ley de la ASEA (TABLA 2), con una capacidad de carga útil de 415 (cuatrocientos quince) Toneladas y 30,000 (Treinta mil) litros para la recolección y transporte de los residuos peligrosos mencionados en el considerando 1 y 2, mismos que deberán estar amparados por los permisos y las tarjetas de circulación expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

TERCERO.- Que con respecto a los vehículos señalados en la autorización número 19-I-012D-14 modificaciones posteriores a la Ley de la ASEA (TABLA 2), se informa que solo ampara la recolección y transporte de los residuos peligrosos aquí autorizado, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para lo cual si pretende recolectar y transportar dichos residuos peligrosos deberá informarlo a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos para lo que corresponda en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- Las emergencias ambientales que se susciten en las unidades amparadas de acuerdo al Resuelve Tercero de la presente modificación (TABLA 2) solo serán reportadas a la PROFEPA, toda vez que no amparan residuos peligrosos que provengan del sector hidrocarburos, como lo establece la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Página 14 de 15

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE

Av. Donato Juárez No. 500, Col. Centro, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67100
Tel. (81) 53 09 80 00 / www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental: TAS1901000002
Número de Expediente: 16.139.23S.710.7.13/2014

QUINTO.- Que los términos y condicionantes establecidas en la autorización número 19-I-012D-14 del 21 de noviembre de 2014 y el oficio 139.003.01.192/15 de fecha 20 de abril de 2015, en cuanto a la actualización de residuos emitidos por esta Delegación Federal, permanecen vigentes, atendiendo al artículo NOVENO transitorio de la Ley de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

SEXTO.- El presente documento deja sin efecto el oficio 139.003.01.311/15 de fecha 19 de junio del presente y substituye al oficio de referencia.

SEPTIMO.- Que esta Secretaría se reserva la facultad de verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo aquí autorizado, así como de las obligaciones y responsabilidades correspondientes a la empresa.

OCTAVO.- Que la presente autorización así como sus modificaciones no lo eximen del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de su competencia.

Notifíquese la presente resolución a la C. María Guadalupe Villarreal Cárdenas, en su carácter de Representante Legal de la empresa **LA TRANSPORTE & SOLUCIONES AMBIENTALES, S. A. de C. V.**, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**

MDL. MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ

PCHM/ ANBE/SSG/HBG/ MEAP

C.c. p. Gabriel Mena Rojas. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. - Presente
Cesar Murillo Juárez. - Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Presente
Carlos de Regules Ruiz-Funes. - Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano. - Delegado Federal de la PROFEPA en Nuevo León. Presente
Ing. Pablo Chávez Martínez. - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente
Archivo. - Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

Número de Bitácora: 19/HS-0089/10/15

Página 15 de 15

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE



Av. Benito Juárez No. 500, Col. Centro, Guadalupe, Nuevo León. CP 67100
Tel.: (81) 83 69 29 00 www.semarnat.gob.mx